



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07  
San Borja

Área de Gestión Administrativa  
Oficina de Planillas

08 MAYO 2015

# RESOLUCION JEFATURAL AGA UGEL.07 N° 000003

Vistos, el expediente N°82275-2014 y demás documentos, en total de catorce (14) folios útiles y;

### CONSIDERANDO

Que, mediante el Expediente presentado por el recurrente quien, **solicita Reconocimiento del Pago de Crédito Interno Devengado por Subsidio de Luto**, la misma que se especifica en la parte resolutive para el abono correspondiente al indicado beneficiario;

Que, habiendo revisado y liquidado por parte de la Oficina de Planillas de la UGEL 07-San Borja sobre el Expediente del beneficiario, es procedente atender lo solicitado conforme al Informe de la respectiva liquidacion y el Oficio N° 352-2015-UGEL07/AGI, indicando disponibilidad presupuestal en su especifica de gasto;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 248-2015-MINEDU, se resuelve delegar en los Jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el año 2015, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente.

De conformidad con las Leyes N°s 24029, 25212, 27444, 28411, 29812, Decreto Ley N° 20530, Decretos Supremos N°015-2002-ED y 023-2003-ED y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER**, el Pago de Crédito Interno Devengado por Subsidio de Luto al beneficiario que a continuación se indica:

CODIGO MODULAR	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CARGO	MOTIVO	MONTO A PAGAR
8000058164	NUÑEZ ARBOLEDA, Maria del Carmen DNI N° 06079558	N°87 - Surco	Auxiliar de Educación	Subsidio por Luto	S/. 232.88

**ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE**, conforme al marco presupuestal de la ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público por el año fiscal 2015 - Nivel: Inicial, Meta: 0001, Especifica: 22.23.42.

Regístrese y Comuníquese



LAQG/DUGEL.07  
HMBPJ/JAGA  
JLMC/RAJ  
DAS/IEAP(e)  
MESP.PLLAS



Lic. Haydee Marla Bautista Porras  
Jefa del Área de Gestión Administrativa  
UGEL N° 07 - SAN BORJA

